



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN 37 SALÓN DE GOURMETS: FERIA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS DE CALIDAD (MADRID, 22 A 25 DE ABRIL DE 2024)

Primero.- Objeto

Tiene como objetivo la presente convocatoria ofrecer a las Empresas Agroalimentarias de la provincia granadina la posibilidad de participación agrupada en la 37 Edición del Salón de Gourmets que se celebrará en Madrid durante los días 22 a 25 de abril de 2024.

Segundo.- Destinatarios

Podrán solicitar la participación:

- ✦ Empresas que cuenten con Resolución de Autorización de Uso de la Marca Sabor Granada
- ✦ Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas con sede en la provincia granadina. No podrán participar empresas a título individual si no están inscritas en Sabor Granada.
- ✦ Empresas que hayan solicitado su inscripción en Sabor Granada y cuenten con informe positivo de los servicios técnicos acerca del cumplimiento de los requisitos para el ingreso en la marca.

Todas las empresas participantes deberán estar inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA), transformar sus productos en empresa inscrita en este registro o estar exentas de inscripción.

Tercero.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la solicitar la participación en alguna de las actividades que se recogen en la presente convocatoria se inicia con su publicación en la intranet de Sabor Granada y permanecerá abierta hasta el **31 de octubre de 2023**.

Cuarto.- Solicitudes

La solicitud para participar en la Convocatoria deberá tramitarse a través de la intranet de Sabor Granada acompañada de la siguiente documentación:

- ✦ Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda.
- ✦ Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- ✦ Inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA).
- ✦ Declaración Responsable firmada en la que conste:
 - Que sobre la empresa no ha recaído sanción grave o muy grave, en firme, en los dos últimos años por la Junta de Andalucía en materia agroalimentaria (calidad, seguridad alimentaria, registros o permisos obligatorios...)
 - No haber solicitado declaración de concurso de acreedores, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse en concurso de acreedores, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.



Se considerará como fecha válida de solicitud el de recepción del último de los documentos relacionados.

Quinto.- Perfil del Salón

<u>Descripción:</u>	Se trata de una feria profesional dirigida a los productos de alimentación y bebidas delicatessen con el fin de promover sus valores diferenciales: naturalidad, diversidad y calidad. Nació con la filosofía de ser punto de encuentro entre fabricantes y consumidores de los productos alimentarios de alta gama y ha experimentado tal evolución que se ha convertido en el evento de referencia en el sector de la gastronomía de calidad. Esta feria es la única europea de este tipo de productos y actualmente está muy consolidada generando una gran actividad comercial, muy valorada históricamente por la agroindustria andaluza. Está prohibida la venta de productos. Dirigido exclusivamente a profesionales. Los participantes tienen derecho a participar en reuniones B2B con compradores internacionales.
<u>Lugar de Celebración:</u>	Recinto IFEMA (Madrid)
<u>Fechas:</u>	22 a 25 de abril de 2024
<u>Superficie disponible:</u>	Las empresas podrán disponer de una superficie mínima de 6 m ² , 9 m ² o 12 m ² . Por cada espacio de 6 m ² el coexpositor contará con 1 m ² en el almacén general.
<u>Aportación económica:</u>	Empresas Sabor Granada: 600,00 € para espacio expositivo de 6m ² (IVA excluido) 1.320,00 € para espacio expositivo de 9m ² (IVA excluido) 2.040,00 €/m ² para espacio expositivo de 12m ² (IVA excluido)
<u>Forma de pago:</u>	La feria facturará directamente a las entidades participantes seleccionadas.
<u>Nº de coexpositores:</u>	Existirán 300 m ² disponibles para un máximo de 35 coexpositores. Sólo se concederán espacios superiores a los 6 m ² si el número de solicitudes no alcanza las 35.

Noveno.- Condiciones de Participación

La Diputación de Granada, bajo su Marca Sabor Granada, facilitará los siguientes servicios:

- ✦ Reserva y coordinación con el Recinto Ferial del espacio total a ocupar.
- ✦ Diseño, rotulación y decoración del stand. Tanto el diseño como la decoración será uniforme para todos los coexpositores. En el interior de cada coexpositor no podrán ponerse carteles, logos o enares que alteren la imagen general en su conjunto.
- ✦ Mobiliario: mesa, sillas, vitrina-mostrador o góndola refrigerada, mueble con llave, etc.)
- ✦ Mantenimiento del stand
- ✦ Azafatos/as de información general
- ✦ Zona de actividades y Showcooking para promoción de productos agroalimentarios de Granada.
- ✦ Almacenes comunes a disposición de los coexpositores para almacenaje de su mercancía de exposición y degustación.
- ✦ Realización de Catálogo Electrónico a través de la Plataforma de Etiquetado Inteligente para todos los productos a exponer en el evento.
- ✦ NO SE INCLUYE el alquiler o contratación de otros servicios adicionales. Las empresas que requieran servicios adicionales deberán solicitarlos, siendo el coste añadido sufragado por la empresa solicitante.

La decoración básica será homogénea para todos los espacios expositivos de las empresas, personalizándose el de cada empresa un logotipo en zonas concretas y de manera uniforme.

Décimo.- Criterios de selección de los co-expositores

La selección de las empresas participantes se realizará por estricto orden de recepción de solicitudes, tomando como fecha de solicitud aquella en la que la documentación requerida esté completa.

Se seleccionarán las primeras 35 solicitudes que, a fecha de finalización del plazo, tengan completa la documentación requerida en la convocatoria. El resto de solicitudes que cumplan con los requisitos de la convocatoria conformarán una lista de espera.

En el caso de existir superficie sobrante, se asignarán espacios de 6m² a las empresas de la lista de espera.

Decimotercero.- Obligaciones de los expositores

Antes de la feria:

- 1 Abonar, en un plazo de 5 días naturales desde la recepción de la notificación de aprobación provisional remitida por Sabor Granada, a la entidad organizadora del Salón de Gourmets (Progourmet, S.A.) la aportación establecida para la financiación de la actividad. En caso de no efectuar el ingreso en el plazo estipulado se entenderá la renuncia de la empresa.

Una vez comunicada por Sabor Granada la admisión de su solicitud, si se produce por parte de la empresa admitida la cancelación de su participación, ésta no tendrá derecho al reembolso de la cuota abonada. Sabor Granada penalizará a la empresa facturándole los gastos que haya ocasionado dicha cancelación. Asimismo, en caso de no hacer uso de algunos de los servicios que esta convocatoria ofrece sin preaviso suficiente para no incurrir en gastos por parte de Sabor Granada, se penalizará a la empresa facturándole los gastos que haya ocasionado. Esto no se aplicará en los siguientes casos:

- a. Variación sustancial de las condiciones de la convocatoria.
- b. Causa de fuerza mayor (aquella que no se puede prever ni evitar)

2. Incorporar en la intranet de Sabor Granada, en un plazo de 5 días naturales desde la recepción de la notificación, el documento de Aceptación de Condiciones de Participación y Justificante del Ingreso de la cantidad correspondiente a la cofinanciación de la empresa o, en su caso, a la dirección de correo electrónico saborgranada@dipgra.es.

3. Difundir la participación de la empresa en los eventos con la marca Sabor Granada, mencionando a la marca provincial en todos los mensajes realizados en redes sociales de la empresa: @MarcaSaborGranada para Facebook y @sabor_granada para Twitter.

4. Participar en la reunión que se realice para la organización de cada evento.

5. Actualizar la información de empresa y productos en la plataforma de Etiquetado Electrónico Naturcode.

Durante la feria:



1. Asumir cualquier responsabilidad derivada de la comercialización del producto que expongan.
2. Exponer exclusivamente los productos que la empresa haya incluido en la solicitud de participación en el evento.
3. Difundir la participación de la empresa en los eventos con la marca Sabor Granada, mencionando a la marca provincial en todos los mensajes realizados en redes sociales de la empresa: @MarcaSaborGranada para Facebook y @sabor_granada para Twitter.
4. Mantener limpio el espacio de exposición, depositando la basura y restos de embalajes en los lugares indicados por la organización.
5. Atender su espacio todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura. En el caso de que una empresa abandonara la feria sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de la feria, perdería cualquier derecho preferente en posteriores eventos que organice Sabor Granada.
6. Mantener limpio y en orden el espacio asignado para el almacenaje de sus productos, así como los elementos utilizados (copas, vajilla, cubiertos...) durante su participación.
7. Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos de su puesto en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

Después de la feria:

1. Realizar la encuesta de evaluación que se remitirá mediante enlace en whatsapp

Decimocuarto.- Suministro y Protección de Datos

Al objeto de poder valorar adecuadamente las solicitudes de cada empresa, ésta se obliga a poner a disposición de la Diputación de Granada cuanta documentación de la empresa fuera necesaria para el objeto de esta convocatoria y siempre que esté relacionada con la finalidad de la misma. Su negativa injustificada facultará a la Diputación de Granada a excluirla en cualquier momento de esta convocatoria, en beneficio de otra empresa, en su caso.

Todos los datos facilitados por las empresas, referidos a personas físicas, tanto solicitantes como beneficiarias, serán tratados con sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa que la desarrolla.

En cumplimiento de la vigente LOPDCP, la Diputación de Granada le informa que los datos personales van a ser incorporados a un fichero titularidad de la Diputación cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de sus actividades. Los datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas actividades. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente a la Diputación de Granada, responsable del fichero, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo saborgranada@dipgra.es.